



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

537

Procedimiento Ordinario 952/2014

D/D^a AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000952/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a LLUIS VAQUER PIZA contra la empresa ELVIRA INGENIEROS SA, MAZEL INGENIEROS SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA N° 421/16, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que, estimando la demanda de D. Lluís Vaquer Pizá frente a “Elvira Ingenieros, S.A.” y “Mazel Ingenieros, S.A.” condeno solidariamente a las demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.051,18 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ELVIRA INGENIEROS SA, MAZEL INGENIEROS SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

